

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná-Caldas, abril veinte (20) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2023-00025-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	José Wilson Díaz
Demandados	Margarita Restrepo Ospina
Sustanciación	199

Verificado el fundamento de la solicitud del apoderado de la parte demandante, el Despacho dejará sin efecto el auto 300 del 14 de abril de 2023, por el cual se decretó el desistimiento tácito.

Así las cosas, se le concede un término de cinco (5) días al demandante, para que avance en los trámites notificatorios de la señora Restrepo Ospina de conformidad con lo reglado en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE
(Firma electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24bacde979fc826f4fadfe0175f43bdffa55292dba7e3f05576f455db22510e**

Documento generado en 20/04/2023 05:51:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>